

Auto de Sustanciación
Rdo. 2022-00079-00

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

**REFERENCIA: 2022-00079
PROCESO: VERBAL DE RESOLUCION DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA
DEMANDANTES: SONIA ACOSTA GUZMAN Y PABLO
EMILIO BECERRA CAMARGO
DEMANDADA: PROMOTORA OVIEDO ARMENIA S.A.S.
representada por el señor JUAN CARLOS CASTRO
ARIAS**

Conforme a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, dentro de la demanda de la referencia, se autoriza la entrega virtual de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, tal y como lo menciona en su escrito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ _ DEL 6 DE ABRIL DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO
--

gat

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f64fc26fdeec81d3df1f2b41fd6cbebf317e44d4aba10649c5876d43b62ee5**

Documento generado en 05/04/2022 09:55:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>